

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárese la emergencia sanitaria por la situación epidemiológica debida a la enfermedad del dengue.

Artículo 2°.- Establézcase un aumento del personal contratado en efectores de salud pública con el fin de responder a la demanda generada por la actual situación epidemiológica, con prioridad en guardias externas, adultas y pediátricas y laboratorios, tanto de Hospitales como de CeSACs.

Artículo 3°.- Establézcase un aumento en el presupuesto de salud para ser destinado a proveer salarios, insumos y adecuación de establecimientos sanitarios para garantizar la efectiva respuesta a la emergencia.

Artículo 4.- Garantícese salas de hidratación, salas de espera y salas de internación adecuadas para la atención y seguimiento de pacientes con sospecha y confirmación de dengue. Los espacios contarán con mosquiteros adecuados, repelente y todos los insumos necesarios.

Artículo 5.- Dispóngase de la entrega gratuita de repelente para la población, priorizando las villas y barrios vulnerables, hospitales y establecimientos educativos.

Artículo 6.- Dispóngase de la entrega gratuita de paracetamol en cápsulas y jarabe para la población que manifieste la imposibilidad de la compra en efectores públicos, a fin de reducir los síntomas y efectos adversos de la enfermedad.

Artículo 7.- Dispóngase de las medidas necesarias para garantizar el acceso seguro de agua potable a la población de CABA que no cuenta actualmente con acceso a la misma, garantizando el almacenamiento correcto y seguro del agua, proveyendo recipientes con tapas seguras, garantizando su limpieza, almacenamiento y eliminación en caso de desuso.

Artículo 8°.- Fórmense comités de seguridad e higiene en los barrios y villas consolidados por las organizaciones sociales, delegados y trabajadores de la salud para controlar la entrega y la ejecución de las medidas contempladas en esta ley.

Artículo 9°.- El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires llevará adelante todas estas medidas a los 5 días de aprobada la presente ley.

Artículo 10°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El dengue es una enfermedad sistémica y dinámica, tratándose de una enfermedad con posibilidad de presentación clínicamente inaparente o pudiendo evolucionar a formas graves y shock. El riesgo de formas graves de dengue se asocia con factores del huésped (como una segunda infección, presencia de comorbilidades, la edad –niños y adultos mayores-, embarazo, entre otros), factores del agente asociado a la patogenicidad de las cepas virales, factores sociales, ambientales, entre otros. El dengue constituye actualmente la arbovirosis más importante a nivel mundial en términos de morbimortalidad. En los últimos 50 años, su incidencia ha aumentado 30 veces con la creciente expansión geográfica hacia nuevos países. Entre los factores asociados a este incremento se encuentran el cambio climático, el aumento de la población en áreas urbanas de manera acelerada y no planificada, la inadecuada provisión de servicio de agua potable y de gestión de residuos sólidos urbanos, sumado al riesgo por viajes y migraciones a zonas endémicas y el control insuficiente del vector.²

La Organización Panamericana de la Salud ha emitido recientemente una Alerta Epidemiológica por aumento de casos de dengue en la Región de las Américas. Según el Informe N°8 sobre la Situación

epidemiológica del dengue se registra un incremento de 226% en comparación al mismo periodo del 2023 y 316% con respecto al promedio de los últimos 5 años, siendo el mayor número de casos de dengue reportado en las últimas décadas en las Américas.² En la Argentina actualmente 18 jurisdicciones incluida la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presentan circulación viral notificada en su territorio. En cuanto al comportamiento temporal, se destaca la persistencia de casos durante todo el período analizado de la temporada 2023/2024 -incluyendo la época invernal- y el aumento sostenido del número de casos desde la SE 40/2023, lo que representa un adelantamiento del aumento estacional respecto temporadas previas a nivel país. Así mismo, se destaca desde la SE1 de 2024 el aumento de los casos aportados por la región Centro. En términos acumulados, desde la SE1 a SE8 de 2024 se notificaron 57.461 casos de dengue, lo que representa el 77% de los 74.555 casos registrados en la temporada hasta el momento. Este número de casos es un 2153% superior a lo notificado para el mismo periodo en 2023, cuando se registraron 2.550. Así mismo, en la SE8 se han registrado hasta el momento 9.273 casos, casi 9 veces lo registrado en la misma semana del año previo (1034). El mayor número de casos registrados en esta temporada hasta el momento fue en la SE 7/24 con 10.510 casos notificados.³

Situación en CABA

El aumento de casos de dengue en la Ciudad de Buenos Aires genera un impacto en la salud de la población y mayor sobrecarga en el sistema de salud público. Numerosas denuncias de vecinos dan muestra de la insuficiencia del Plan de abordaje de Enfermedades transmitidas por el Mosquito, como fue el caso de la denuncia de vecinos de Villa Santa Rita por las obras viales que acumulan agua, en una de las comunas con más casos de dengue, como también la falta de fumigación y mantenimiento de espacios verdes. La crisis económica que afecta al pueblo trabajador los empuja al extremo de no contar con dinero para comprar repelente, y en muchos casos, tampoco paracetamol para disminuir los síntomas febriles e inflamatorios de la enfermedad. La falta de acceso al agua potable en las villas y barrios vulnerables expone a la población a acumular agua de manera insegura aumentando las probabilidades de generar criaderos.

Por su dinamismo y posible evolución a cuadros graves, los pacientes con dengue requieren un seguimiento profesional de al menos 10 días, con control clínico y laboratorio cada 48 hs. En pacientes que cursan con signos de alarma, los estudios deben realizarse diariamente, incluso pueden requerir internación. Existe una mayor morbilidad en pacientes con antecedentes de diabetes, enfermedad cardíaca, obesidad, enfermedad neurológica crónica e insuficiencia renal crónica, entre otras.³ Los trabajadores de los efectores sanitarios del GCABA manifiestan la falta de espacio para albergar paciente con sospecha de dengue, los cuales requieren ser aislados inmediatamente para prevenir ser nuevamente picados, evitar el contagio a otras personas, además del impedimento de crear salas de hidratación adecuadas para pacientes con sospecha (personal, mosquiteros, insumos). Denuncian la falta de reactivos para realizar test rápido, postergando la denuncia epidemiológica. Pero el principal reclamo frente al actual brote de dengue recae en la falta de personal en guardias, salas de internaciones, CeSACs y laboratorios, que genera un colapso de los establecimientos y mayor sobrecarga laboral en los trabajadores. Esta situación perpetrada por el GCABA y que se profundiza en las situaciones de emergencia, como vemos en los brotes de bronquiolitis y en la pandemia por COVID-19 es producto del enorme desfinanciamiento presupuestario, los bajos salarios que expulsan a profesionales del sistema público y la falta de condiciones laborales adecuadas.

A través del Plan estratégico-operacional integrado Prevención, control y vigilancia de enfermedades transmitidas por el mosquito *Aedes aegypti* el GCABA plantea abarcar “las distintas problemáticas que hacen a este tema, priorizando la disminución en la producción y la eliminación de los criaderos del vector como la única prevención primaria disponible en la actualidad”.¹ El boletín epidemiológico de CABA dispone una serie de “acciones territoriales”, de las cuales no se hallan informes acerca de la eficacia y efectividad del abordaje. Las medidas ambientales preventivas ya conocidas, como la limpieza y eliminación correcta de objetos en desuso, desmalezamiento, prevención y drenaje de acumulación de agua en la vía pública, uso y distribución de repelentes, fumigación, acceso correcto al agua potable, entre otras medidas, son la garantía de la erradicación y prevención de la enfermedad, las cuales debe garantizar el Estado.



LEGISLATURA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

¹ <https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/2023-02/Plan%20estrat%C3%A9gico-operacional%20integrado.pdf>

² https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2023-04/Lineamientos_para_el_abordaje_integral_de_dengue_1342023.pdf

³ <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/boletin-epidemiologico-nacional-n-693-se-8-2024>